ADENDA No. 001

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. AMG-SAMC-006-2026

El despacho de la Alcaldía Municipal de Guayatá en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios en especial el Decreto 1082 de 2015 informa a los posibles oferentes de la convocatoria de la referencia cuyo objeto es: "**"PRESTACION DE SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL PROGRAMA CENTRO VIDA DE LAS ZONAS URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE GUAYATÁ – BOYACÁ".**

Se acogen las observaciones al PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO y se aclaran los siguientes aspectos del mismo, los cuales se entenderán en adelante de la siguiente manera:

3.6 CAPACIDAD TÉCNICA

PERSONAL

El proponente deberá presenta junto con la propuesta la hoja de vida con soportes del siguiente personal:

PERSONAL	REQUISITOS MÍNIMOS
COORDINADOR DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	✓ Ser Profesional, técnico o tecnólogo o auxiliar de enfermeria. ✓ Experiencia General de más de DOS (2) años contados a partir de la terminación de materias del pensum académico ✓ Acreditar experiencia relacionada con la atención de personas adultas mayores
PSICÓLOGA	✓ Profesional en Psicología ✓ Inscripción en el Rethus ✓ Experiencia general mínimo de dos (02) años contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional. ✓ Presentar dos (2) certificaciones de trabajo con población vulnerable
GERONTOLOGIA	✓ Profesional con título en Gerontología, con formación complementaria relacionada con atención y cuidado de personas adultas mayores, gerencia, gestión de proyectos y/o gestión de calidad; ✓ Experiencia general mínima de nueve (9) años como profesional ✓ Experiencia específica mínima de cinco (5) años en programas, proyectos o actividades de tipo social, formativo, educativo, nutricional y/o de atención a personas adultas mayores.
EDUFISICO	✓ Licenciado(a) en Educación Física, Deporte y Recreación o Licenciado(a) en Educación Física. ✓ El profesional deberá acreditar formación relacionada con la atención, actividad física, recreación, promoción del bienestar y/o intervención con población adulta mayor ✓ Formación en atención de emergencias con una intensidad mínima acumulada de cuarenta (40) horas.
NUTRICIONISTA	✓ Nutricionista Dietista con estudios de especialización en Gestión en Salud Pública y Seguridad Social. ✓ Mínimo 7 años como profesional, contados a partir de la fecha de graduación ✓ Mínimo 1 año de experiencia en diferentes programas de tipo social, formativo educativo, programas nutricionales y/o programas de atención al adulto mayor

El proponente deberá adjuntar la siguiente documentación:

- Hoja de vida formato DAFP
- Copia de la cedula de ciudadanía
- Copia de la tarjeta o matrícula profesional de los trabajadores, cuando aplique
- Diplomas o actas de grado o certificados de estudios
- Certificación o contratos para soportar la experiencia, debe contener: nombre de la entidad contratante, el contratista, el objeto del proyecto, las fechas de inicio y finalización del proyecto, el cargo desempeñado, el periodo en que desempeñó el cargo, nombre y cargo de la persona que certifica y la fecha de expedición de la certificación.
- Carta de intención, donde se indique el número de procesos y el objeto y documento firmado en original.

VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE ALIMENTOS

El oferente debe contar con la disponibilidad de mínimo un vehículo encargado de realizar el transporte de alimentos, del cual deberá aportar los siguientes documentos junto con la propuesta:

Un camión tipo furgón:

- Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT Vigente
- Revisión tecno mecánica (RTM) Vigente (si aplica)
- Licencia de tránsito
- Póliza de seguro a todo riesgo.
- En caso de no ser propietario de los vehículos: Contrato de arrendamiento del vehículo automotor
- Acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para vehículos transporte de alimentos con concepto sanitario 100% favorable.

9.4 FORMULARIOS

1. Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial

ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANT	V/ UNITARIO	V/TOTAL
1	**Alimentación**				
1.1	Suministro de alimentación en la modalidad de almuerzo preparado y servido en sitio para la población adulta mayor beneficiaria del Programa Centro Vida, conforme a la minuta alimentaria elaborada y validada por profesional en nutrición, garantizando el aporte proteico-calórico y de micronutrientes requerido para esta población. La preparación y servicio deberán cumplir las condiciones de calidad, inocuidad, higiene y manipulación aplicables.	UND	1920	$ 24.200,00	$ 46.464.000,00
1.2	Suministro de complemento nutricional en modalidad de refrigerio individual, dirigido a los participantes del Centro Vida del municipio, en las zonas urbanas y rurales, que contribuya al aporte calórico y nutricional necesario para esta población, como parte del fortalecimiento de su bienestar integral..	UND	1920	$ 8.500,00	$ 16.320.000,00
2	**Orientación Psicosocial**				
2.2	Talleres de formación psicosocial dirigidos a las personas adultas mayores beneficiarias del Programa Centro Vida, tales como: Estimulación Cognitiva y Agilidad Mental; Bienestar Emocional y Autoestima; Habilidades Sociales e Integración Comunitaria; Fortalecimiento de Redes de Apoyo; Manejo de Emociones y Afrontamiento; Autonomía y Proyecto de Vida; y Envejecimiento Activo y Saludable, orientados a fortalecer las capacidades cognitivas, emocionales y sociales de los participantes, favorecer su bienestar integral.	SECIONES	48	$ 235.000,00	$ 11.280.000,00
3	**Atención primaria en salud**				
3.1	Taller de promoción, prevención y seguimiento básico del estado de salud dirigido a las personas adultas mayores beneficiarias del Programa Centro Vida, mediante toma y registro de signos vitales, identificación de signos de alerta, orientación en estilos de vida saludable, prácticas de autocuidado y reconocimiento oportuno de condiciones que requieran remisión a los	SECIONES	48	$ 228.000,00	$ 10.944.000,00

	servicios de salud.				
3.2	Talleres orientados a la promoción de hábitos saludables y a la prevención de factores que puedan afectar el bienestar de la población adulta mayor beneficiaria del Programa Centro Vida del municipio, mediante actividades prácticas de higiene personal, autocuidado, cuidado básico de manos, uñas y cabello, así como acciones dirigidas al fortalecimiento de la presentación e imagen personal, entendidas como factores que contribuyen al bienestar físico, emocional y social de los participantes. La ejecución de los talleres deberá contar con la asistencia y acompañamiento de mínimo dos (2) personas, con conocimientos y experiencia acordes con las actividades a desarrollar, encargadas de brindar orientación, apoyo práctico y atención directa a los beneficiarios durante la jornada, garantizando condiciones adecuadas de higiene, organización, seguridad y calidad en la prestación del servicio.	UND	10	$ 350.000,00	$ 3.500.000,00
4	**Capacitación en actividades productivas**				
4.1	Taller de actividades productivas, ocupacionales y de aprovechamiento del tiempo libre dirigido a las personas adultas mayores beneficiarias del Programa Centro Vida, mediante el desarrollo de ejercicios prácticos, manualidades y actividades orientadas al fortalecimiento de habilidades, creatividad, autonomía, participación, integración social y envejecimiento activo.	SECIONES	48	$ 190.000,00	$ 9.120.000,00
4.2	Materiales e insumos para actividades productivas y ocupacionales destinados al desarrollo de talleres con las personas adultas mayores beneficiarias del Centro Vida, seleccionados de acuerdo con sus intereses, habilidades, gustos y preferencias, y según las actividades programadas por el instructor. Podrán incluir materiales para manualidades, tejido, pintura, decoración, artesanías y demás actividades productivas, garantizando que sean adecuados, seguros y funcionales para la población adulta mayor.	GLOBAL	1	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00
5	**Deporte, cultura y recreación**				
5,1	Taller de movilidad, actividad física, fortalecimiento funcional, prevención de caídas, expresión corporal y danza, dirigido a las personas adultas mayores beneficiarias del Programa Centro Vida, orientado al mantenimiento de la capacidad funcional, coordinación, equilibrio, autonomía y envejecimiento activo. Incluye la coordinación, organización y seguimiento de las actividades y jornadas del Centro Vida, articulando la intervención del equipo de trabajo y verificando el cumplimiento de la programación y la adecuada atención de los beneficiarios.	SECIONES	48	$ 270.000,00	$ 12.960.000,00
6	**Encuentros intergeneracionales**				
6.1	Almuerzo especial para encuentro intergeneracional, preparado y servido durante la jornada bajo modalidad individual, tipo buffet o equivalente, cuya conformación será definida previamente con la supervisión del contrato, pudiendo seleccionarse entre opciones de proteína como carne de res, cerdo, pollo, pescado o preparaciones equivalentes, así como diferentes acompañamientos, ensaladas, bebidas y métodos de	UND	200	$ 39.000,00	$ 7.800.000,00

	cocción, incluidos carbón, parrilla, chuzo, asado u otros similares; cada servicio deberá contemplar una porción de proteína principal de mínimo 250 g y bebida de mínimo 300 ml, garantizando condiciones adecuadas de calidad, inocuidad, cocción y presentación.				
6.2	Refrigerio especial (con fruta destinado a las personal adultas mayores beneficiarias del Centro Vida y demás participantes de la jornada, compuesto por una (1) porción de fruta fresca entera o picada de mínimo 150 g, acompañada de una (1) bebida de mínimo 250 ml y un (1) complemento alimentario tipo sándwich, producto de panadería, derivado lácteo o equivalente. La fruta deberá encontrarse en adecuado estado de maduración, limpia, fresca y apta para consumo. El refrigerio deberá entregarse debidamente empacado o servido, garantizando condiciones de higiene, calidad, inocuidad y adecuada presentación.)	UND	200	$ 12.500,00	$ 2.500.000,00
6.3	Jornada recreativa, de integración y aprovechamiento del tiempo libre dirigida a las secionesonas adultas mayores beneficiarias del Programa Centro Vida, orientada a promover la actividad física, la interacción social, el bienestar y el envejecimiento activo, mediante el desarrollo de actividades recreativas adaptadas a sus capacidades e intereses. El servicio deberá garantizar el ingreso y acceso durante la jornada a espacios adecuados para actividades acuáticas en piscina, juegos tradicionales como tejo y rana, zonas de descanso y oratorio o espacio de recogimiento, con acompañamiento de personal capacitado y condiciones de seguridad, accesibilidad e higiene acordes con las características de la población participante.	UND	200	$ 30.000,00	$ 6.000.000,00
6.4	Kit de autocuidado e higiene personal para personal adulta mayor: conjunto de elementos destinados a fortalecer las prácticas de higiene, cuidado personal y bienestar de las personas adultas mayores beneficiarias del programa centro vida. Cada kit deberá contener como mínimo: una (1) pijama; una (1) toalla de baño de 0,70 m × 1,30 m, gramaje mínimo de 380 g/m², en colores variados; un (1) cepillo dental; un (1) jabón de uso personal; una (1) crema dental; un (1) desodorante y un (1) champú. Los productos deberán ser nuevos, aptos para uso personal, presentarse en condiciones adecuadas de higiene, empaque e integridad y cumplir las condiciones sanitarias aplicables.	UND	200	$ 160.000,00	$ 32.000.000,00
				VALOR TOTAL	**$ 162.888.000,00**

JULIO ALBERTO ROMERO CAMACHO
Alcalde

Elaboró: Angie Lizeth Mendivelso /Asesora de Contratación
Reviso: Lorena Astrith López – secretaria de Gobierno
Revisó y Aprobó: Julio Alberto Romero Camacho / Alcalde